



Resolución de 28 de febrero de 2022 de la Gerencia del Área Sanitaria IV por la que por tercera vez, se corrigen errores detectados en la resolución de 14 de febrero de 2022 por el que se convoca proceso extraordinario de reubicación de régimen interno en el ámbito de Atención Hospitalaria del Área IV, para ENFERMERAS/OS.

Advertido nuevo error tipográfico en la convocatoria del proceso extraordinario de reubicación de puestos de régimen interno para Enfermeras/os en el ámbito de Atención Hospitalaria del Área Sanitaria IV efectuada por la resolución de la Gerencia de fecha 14 de febrero de 2022, concretamente en el Anexo II de la misma. En un caso se convocaban puesto no ofertados en la reubicación previa y general realizada en pasado año y de la que se derivan los puestos convocados en la presente; y en el segundo caso, procede modificar el número de puestos ofertados en una unidad donde se modificó el tipo de turno en estos últimos meses.. Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia, haciendo uso de las funciones que le han resultado delegadas

RESUELVE

Primero.- Rectificar el **Anexo II "Puestos que se ofertan en el proceso"** de la Resolución de 14 de febrero de 2022 por la que se convoca el proceso extraordinario de reubicación de régimen interno para Enfermeras/os en el ámbito de Atención Hospitalaria del Área Sanitaria IV.

Debe modificarse en los siguientes términos:

- Por no existir puestos ofertados previamente

HMN		A CONVOCAR ROTATORIO	A CONVOCAR TURNO MAÑANA	A CONVOCAR TURNO MAÑANA de L a D	A CONVOCAR TURNO MAÑANA+1 DESLIZANTE	A CONVOCAR TURNO TARDE+1 DESLIZANTE	A CONVOCAR TURNO TARDE	A CONVOCAR TURNO DIURNO (M y/O T)	A CONVOCAR TURNO diurno horario deslizante (L a V)	A CONVOCAR TURNO diurno rotat.(L a D)	A CONVOCAR TURNO rotat. Horario deslizante(L a D)	
DEPENDENCIA	UNIDAD	ENF	ENF	ENF	ENF	ENF	ENF	ENF	ENF	ENF	ENF	
GERIATRIA-HMN	1ª DERECHA:GERIATRIA HMN	0						0		0		
GERIATRIA-HMN	3ª DERECHA:GERIATRIA HMN	0								0		
GERIATRIA-HMN	3ª IZQUIERDA:GERIATRIA HMN	3								0		
GERIATRIA-HMN	PRINCIPAL DERECHA:GERIATRIA HMN	7								0		
GERIATRIA-HMN	PRINCIPAL IZQUIERDA:GERIATRIA HMN	0						1		1		
HMN	BLOQUE QUIRURGICO:HMN		0									GUARDIAS
HMN	CONSULTAS EXTERNAS:HMN		0									
HMN	FARMACIA:HMN											
HMN	HOSP. DE DIA DE REHABILITACION:HMN											
HMN	2ª DERECHA/CMA:HMN	3						0		0		
HMN	RETEN. HMN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



- Con motivo de la modificación de turno:

AREA DE HOSPITALIZACION		TURNO ROTATORIO	TURNO MAÑANA	TURNO MAÑANA de L a D	TURNO MAÑANA+1 DESLIZANTE	TURNO TARDE+1 DESLIZANTE	TURNO TARDE	TURNO DIURNO (M y/o T)	TURNO diurno horario deslizante (L a V)	TURNO diurno rotat.(L a D)	TURNO rotat. Horario deslizante(L a D)	OBSERVACIONES
DEPENDENCIA	UNIDAD	ENF	ENF	ENF	ENF	ENF	ENF	ENF	ENF	ENF	ENF	REQUISITOS ESPECÍFICOS
AREA 7	C9A:NEUMOLOGIA + C.TORACICA	7	0							0		
AREA 7	POLIV.JAISLI(COVID)											
AREA 7	C9B:NEUMOLOGIA + VMNI	10	0					0		0		
AREA 1	C9C:HEMATOLOGIA	0	0							2		
AREA 7	C8A:ORL+ MAXILO + NEUROCIRUGIA	10	0					0		3		
AREA 5	C8B:NEUROCIRUGIA	6	0							1		
AREA 5	C8C:NEUROLOGIA	6	0							1		
AREA 1	C6A:ONCOLOGIA MEDICA+REUMA+DERMA+OFT	3	0							3		
AREA DE PEDIATRIA	C7C:PEDIATRIA / LACTANTES	3	0							0		
AREA DE PEDIATRIA	C7B:PEDIATRIA/ONCO	5	0							2		
AREA 3	C7A:M.INTERNA(COVID)	8	0							2		
AREA 3	C6B:M.INTERNA(COVID)	9	0							2		
AREA 3	C6C:M.INTERNA	10	0							2		
AREA 6	C5A:NEFROLOGIA +ENDOCRINO +TRAST ALIMENTARIOS	3	0							1		
AREA 6	C5B:UROLOGIA(COVID)	7	0							2		
AREA 2	C4A:TRAUMATOLOGIA (COVID)	7	0							2		
AREA 2	C4B:TRAUMATOLOGIA(COVID)	3	0							3		
AREA 5	C4C:RHB	2	0							0		
AREA 2	C3A:CIRUGIA GRAL+ BARIATRICA(COVID)	8	0							3		
AREA 2	C3B:CIRUGIA GENERAL	7	0					0		1		
AREA 3	C3C:CIRUGIA GENERAL + DIGESTIVO	10	0				1			3		
AREA 5	C2A:C.PLASTICA + GINECOLOGIA	7	0							0		
AREA 4	C2B:GINECOLOGIA + OBSTETRICIA(PRECOVID-URGENCIAS)	3								0		
AREA CORAZON	C1A:CARDIOLOGIA + C.CARDIACA	7	0							1		
AREA CORAZON	C1B:CARDIOLOGIA	9	0							1		
AREA 2	C1C:C. VASCULAR	7	0							1		

Segundo.- Publicar la presente resolución en los tabloneros de anuncios de los centros así como en la web corporativa.

En Oviedo, a 28 de febrero de 2022.

EL GERENTE DEL AREA SANITARIA IV

PA (Acuerdo Consejo Admón. SESPA 6-5-2013; BOPA 17-5-13)

EL DIRECTOR DE ATENCION SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DEL AREA SANITARIA IV

José Antonio Vecino González

